Mosquera, Cundinamarca. agosto de 2023

RECIBIDO CONCEJO MUNICIPAL MOSQUERA
FECHA: Agosto 1-2023
HORA: 9:30 AM
Folio # 114

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA
NIT. 832.001.087-3

Debe a:

JUAN PABLO HERNÁNDEZ CASTILLO
CC 1.073.506.847 de Funza

LA SUMA DE: SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($7.000.000,00)

Por concepto de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 001 del 2023, suscrito entre la Corporación Concejo Municipal de Mosquera y el señor/a JUAN PABLO HERNÁNDEZ CASTILLO.

Periodo comprendido entre el 01 al 31 de julio de 2023

Cordialmente,

JUAN PABLO HERNANDEZ CASTILLO
CC 1.073.506.847 de Funza

Mosquera, Cundinamarca. Agosto de 2023

Honorable Concejal
OLEGARIO SANDOVAL TORRES
Presidente - Corporación Concejo Municipal

A continuación, se describen las actividades que se han desarrollado para dar cumplimiento a las obligaciones que se han estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 01 de 2023, durante el 01 al 31 de julio del 2023.

NÚMERO DE CONTRATO	No. 001 de 2023
FECHA DE CONTRATO	05 de enero de 2023
CONTRATISTA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Juan Pablo Hernández Castillo 1073506847
VALOR DEL CONTRATO	$82.833.333
PLAZO DE EJECUCIÓN	Once (11) meses y veinticinco (25) días.
FECHA ACTA DE INICIO	05 de enero de 2023
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	30 de diciembre de 2023
OBJETO	Prestar el servicio profesional como asesor jurídico del Concejo Municipal de Mosquera, durante el tiempo de duración de este contrato.
PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	Del 01 al 31 de julio de 2023
FECHA DE PRESENTACIÓN	Agosto 01 de 2023
NUMERO DE INFORME	07 de 12
VALOR POR PAGAR	$7.000.000,00
NOMBRE DEL SUPERVISOR	OLEGARIO SANDOVAL TORRES
CARGO	Presidente

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS REALIZADA

N.º	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Asesorar al Señor presidente del Concejo Municipal de Mosquera, o quien haga sus veces, en la aplicación de los procedimientos que deben surtirse en las investigaciones administrativas y disciplinarias.	. Para el mes de julio del año en curso, se procedió a prestar asesoría respecto a la aplicación de lo siguiente: -Se procedió a generar respuesta al requerimiento generado por la Dr, HELEM ALEJANDRA SÁNCHEZ SÁNCHEZ - Subdirectora de Fiscalización Municipal de la Contraloría de Cundinamarca, mediante oficio No. CS-23-003318 del 11 de julio del en curso, con ocasión del auto de apertura de indagación preliminar No. 017 de 2023 derivados de contratos de prestación de servicios de apoyo en la gestión suscritos por esta corporación en la vigencia fiscal 2019 y 2020. -Se procedió a rendir un informe dirigido a la Procuraduría Provincial de Facatativá, respecto al requerimiento No. E-2023-070465 P-2023-2806560, en el marco del análisis preventivo derivado del proceso de selección público y abierto para proveer el cargo de Personero Municipal para el periodo 2024 – 2028. .Se procedió a generar respuesta al requerimiento generado por la Dr. ANCIZAR VIZCAYA BEDOYA - Procuradora Provincial de Instrucción Facatativá € mediante oficio No. 1386 del 21 de junio del año en curso, con ocasión del análisis preventivo derivado del proceso de selección público y abierto para proveer el cargo de Personero Municipal para el periodo 2024 – 2028.

2	Proyectar jurídicamente las respuestas a los Derechos de Petición o cualquier requerimiento que le sean formulados al Concejo Municipal, Mesa Directiva, secretaria general, Comisiones y todas las demás que estén relacionadas con el Concejo Municipal.	. Para el mes de julio del año en curso, se procedió a dar respuesta a las siguientes peticiones: -Respuesta a la petición presentada la señora ANITA BELÉN MALDONADO CÁRDENAS elevada mediante la página web de la Corporación, en el cual nos solita: *"Amablemente solicito información en relación con el concurso de personero, es decir cuando es la convocatoria y las reglas del concurso"*. la cual es resuelta en los términos del artículo 14 de la ley 1755 de 2015. - Respuesta a la petición presentada por la señora CAMILA GONZÁLEZ, elevada mediante la página web de la corporación, en el cual nos solicita: *"(...) Por medio de la presente acuso a su despacho, con el ánimo de solicitar por favor se informe, con relación al proceso de selección de personero 2024-2028, lo siguiente: 1. Cuál es el cronograma dispuesto para el referido proceso de selección de personero (a). 2. Que institución universitaria fue seleccionada como operador del concurso de méritos para la elección de personero (a)"*. Petición resuelta en los términos del artículo 14 de la ley 1755 de 2015. -Respuesta a la petición presentada por el señor CESAR MAURICIO ORTIZ ORTIZ, en la cual nos solicita: *"BUEN DÍA, para solicitar muy respetuosamente información, respecto al concurso para Personeros, periodo 2024-2027. si ya está abierta la convocatoria, con su respectivo Acuerdo Municipal"*. Petición resuelta en los términos del artículo 14 de la ley 1755 de 2015.
3	Estudiar y evaluar las quejas, denuncias, informes y querellas recibidas en contra de miembros de la Corporación, en ejercicio de la función pública y conceptuar sobre la misma a los miembros de la Corporación, que se originen en la vigencia del presente contrato.	. Para el mes de julio del año en curso se procedió a rendir un informe dirigido a la Procuraduría Provincial de Facatativá, respecto al requerimiento No. E-2023-070465 P-2023-2806560, en el marco del análisis preventivo derivado del proceso de selección público y abierto para proveer el cargo de Personero Municipal para el periodo 2024 – 2028.

4	Soportar jurídicamente a las respectivas comisiones en las que por la especificidad del tema tratado se requiera de acompañamiento, previa coordinación con la presidencia.	. Para el mes de julio del año en curso se procedió a asesorar jurídicamente a las comisiones de la corporación con relación al trámite y estudio de los siguientes proyectos de acuerdo: - Proyecto de Acuerdo No. 012 de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA LA FIGURA DE JUECES DE PAZ Y DE RECONSIDERACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA". - Proyecto de Acuerdo No. 013 de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE VIÁTICOS PARA EL ALCALDE MUNICIPAL Y LOS EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA DEL 2023". - Proyecto de Acuerdo No. 014 de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL SALARIO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA 2023". - Proyecto de Acuerdo No. 015 de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA PARA ENAJENAR A TITULO GRATUITO UNOS BIENES MUEBLES DEL PROGRAMA CAPITAL SEMILLA PARA LOS EMPRENDEDORES DEL PERIODO 2011-2017". - ponencia del proyecto de Acuerdo No. 016 de 2023 "POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 029 DE 2001 (POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL COMITÉ DE CONVIVENCIA DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD, EN ESPECIAL LOS DISCAPACITADOS EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA".
5	Asesorar en el trámite, estudio y aprobación de los proyectos de Acuerdo adelantados por la Corporación.	. Para el mes de julio del año en curso se prestó asesoría jurídica respecto al trámite y estudio de los siguientes proyectos de acuerdo: -Proyecto de Acuerdo No. 012 de 2023 - Proyecto de Acuerdo No. 013 de 2023 -Proyecto de Acuerdo No. 014 de 2023 - Proyecto de Acuerdo No. 015 de 2023 - Proyecto de Acuerdo No. 01 6 2023
6	Asistir a las Sesiones Plenaria y de Comisión de la Corporación, cuando sea requerido por la misma para sustentar los conceptos emitidos	. Para el mes de julio del año en curso, se ha asistido a las sesiones generadas en el marco del estudio tanto en comisión como en plenarias de los proyectos de acuerdo radicados. Así mismo se asistió a las sesiones en las cuales a solicitud de los concejales se ha requerido de mi presencia. En el marco del control político que adelanta la corporación.

7	Asesorar al Concejo Municipal para el cumplimiento del Plan de Mejoramiento acorde con las sugerencias que surjan de los Entes de Vigilancia y Control Municipal y Nacional	. Para el mes de julio del año en curso, se procedió en cumplimiento de los requerimientos generados por la Procuraduría Provincial de Facatativá. A asesorar y por consiguiente dar cumplimiento a lo establecido en el numeral octavo del artículo 313 de la Constitución Política y el artículo 35 de la ley 1551 de 2012. Respecto a la autorización que genera la Corporación Concejo Municipal de Mosquera a la Mesa Directiva, para que en cumplimiento de lo establecido en el literal (a) del artículo segundo del Decreto 2485 de 2014 "Por medio del cual se fijan los estándares mínimos para el concurso público y abierto de méritos para elección de personeros municipales", compilado en el Titulo 27, articulo 2.2.27.2 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública". Se sirva adelantar el proceso correspondiente para reglamentar y convocar mediante resolución el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de personero municipal de Mosquera – Cundinamarca para el periodo institucional 2024 – 2028.
8	Desarrollar los formatos y minutas de los procesos contractuales a realizar en el Concejo Municipal de Mosquera	. Para el mes de julio del año en curso, se procedió con la proyección de los siguientes contratos: -CPSP-45-2023 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL SEMINARIO TALLER ACTUALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN PUBLICA Y RÉGIMEN MUNICIPAL PARA LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA -CPSP-46-2023 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA CORPORACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR Y CAPACITACIÓN DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA. -CPSP-47-2023 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ADELANTA EL ÁREA DE CONTROL INTERNO DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA. -MC-04-2023 - ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA DE COMUNICACIONES DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA.

9	Elaboración de los documentos contentivos de los procesos de contratación regidos bajo el Estatuto General de Contratación durante la etapa precontractual.	. Para el mes de julio del año en curso, se procedió con la proyección de los documentos precontractuales (estudio previo, análisis del sector y minuta de los siguientes procesos: • CPSP-45-2023 • CPSP-46-2023 • CPSP-47-2023 • MC- 04 -2023
10	Elaboración de Estudios o conceptos o informes de evaluación cuanto a ello hubiere lugar de las ofertas públicas de los procesos de contratación desarrollados durante la vigencia.	. Para el mes de julio del año en curso, se procedió con la elaboración del estudio previo, análisis del sector, invitación publica, informes de evaluación y acta de aceptación del siguiente proceso: -MC-04-2023- ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA DE COMUNICACIONES DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA.
11	Elaboración de formularios de preguntas y respuestas formulados a los procesos de contratación o a los informes de evaluación o respuesta a observaciones a los procesos de contratación en cualquiera de sus etapas.	. Para el mes de julio del año en curso, se procedió con la elaboración de los informes de evaluación y respuesta a las observaciones generadas para el proceso adelantado bajo la modalidad de mínima cuantía MC-04-2023 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA DE COMUNICACIONES DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA.
12	Apoyar en la elaboración de respuestas a los diferentes organismos de control o de particulares respecto de los procesos de contratación.	. Para el mes de julio del año en curso se procedió a dar respuesta al siguiente requerimiento: -Se procedió a rendir un informe dirigido a la Procuraduría Provincial de Facatativá, respecto al requerimiento No. E-2023-070465 P-2023-2806560, en el marco del análisis preventivo derivado del proceso de selección público y abierto para proveer el cargo de Personero Municipal para el periodo 2024 – 2028. - Se procedió a generar respuesta al requerimiento generado por la Dr, HELEM ALEJANDRA SÁNCHEZ SÁNCHEZ - Subdirectora de Fiscalización Municipal de la Contraloría de Cundinamarca, mediante oficio No. CS-23-003318 del 11 de julio del en curso, con ocasión del auto de apertura de indagación preliminar No. 017 de 2023 derivados de contratos de prestación de servicios de apoyo en la gestión suscritos por esta corporación en la vigencia fiscal 2019 y 2020.

13	Emitir los conceptos jurídicos solicitados por el Concejo.	. Para el mes de julio del año en curso se procedió a emitir concepto respecto a la directriz No. 003 de 2023 expedida por la Procuraduría General de Nación, en el marco de los lineamientos a seguir en el marco del concurso público y abierto para la elección del Personero Municipal para la vigencia institucional 2024 – 2028. -Se procedió a emitir concepto jurídico tanto en comisión como en plenaria en el marco del trámite de los siguientes proyectos de acuerdo: No. 012 de 2023, No. 013 de 2023, No. 014 de 2023, No. 015 de 2023, No. 01 6 2023
14	Representar al Concejo de conformidad con los poderes judiciales que el presidente del Concejo le otorgue para casos exclusivos de la misma Corporación, previa aceptación expresa del contratista en cada caso	. Para el mes de julio del año en curso, no se presentó requerimiento derivado de la presente obligación contractual
15	Asesorar a la mesa directiva en la expedición de los actos administrativos requeridos para el cumplimiento de sus funciones	. Para el mes de julio del año en curso, se procedió con la expedición del siguiente acto administrativo: -Resolución administrativa - "POR MEDIO DE LA CUAL SE TERMINA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO". - Resolución administrativa - "POR MEDIO DE LA CUAL SE GENERA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO" - Resolución administrativa - "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA".

Cordialmente,

JUAN PABLO HERNANDEZ CASTILLO
C.C. 1.073.506.847 De Funza

Nota: Se anexan evidencias, soporte de pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); cuenta de cobro y clasificación tributaria para efectos de pago y supervisión del contrato.

ANEXOS:
Documentos reposan en los archivos de la corporación

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS -
LEY 1819 DE 2016 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES.

JUAN PABLO HERNÁNDEZ CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.073.506.847, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente del contrato de Prestación de Servicios No. 001 de 2023 objeto de esta declaración:

1. La Ley 1819 de 2016, estableció para efectos tributarios de personas naturales, el sistema de tributación cedular, a fin de determinar el impuesto según del origen de las rentas:

 - Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

2. Manifiesto que NO he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

Se firma en el mes de julio de 2023

JUAN PABLO HERNANDEZ CASTILLO
C.C. 1073506847 de Funza
TEL.: 3197963242

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1073506847		HERNANDEZ CASTILLO JUAN PABLO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KRA18#16-15	FUNZA-CUNDINAMARCA	3111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-06	58186558	9453827630	I	2023/07/13	2023/07/21	BANCO DE BOGOTA	8	$820,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$448,000	$4,200	$0	$452,200
PORVENIR	230201	800,224,808	8	1	$448,000	$4,200	$0	$452,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$14,700	$200	$0	$14,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$14,700	$200	$0	$14,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$350,000	$3,300	$0	$353,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$350,000	$3,300	$0	$353,300
TOTAL				1	$812,700	$7,700	$0	$820,400

2023/07/21 10:44 AM